

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:31/05/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820160009100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	JOHN HAROLD FIERRO AVALO	Auto decide sobre correr traslados OBS. -CORRER traslado por el termino de 10 días, del avalúo catastral del INMUEBLE 370-228133. - ABSTENERSE de fijar fecha de remate, conforme a lo anotado en precedencia. -RELEVAR del cargo de secuestre a Betsy Inés Arias Manosalva atendiendo las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. -DESIGNAR como secuestre del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-228133 a INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS S.A.S, Juliana Serna Serna. -Una vez concretada la aceptación en el cargo de secuestre del auxiliar designado, y en firme el avalúo catastral, vuélvase el expediente al Despacho para decidir respecto la programación de fecha de remate.	26/05/2023		1
76001310301020140032800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	BEATRIZ EUGENIA LOZANO DE HORMAZA	Auto decide sobre correr traslados OBS. -CORRER traslado por el término de 10 días, del avalúo comercial de los predios que a continuación se pasa a distinguir. INMUEBLE 370-759913, 370-759855 - AVALÚO COMERCIAL \$936.687.774.90 \$58.000.000. -Una vez, en firme el avalúo comercial, vuélvase el expediente al Despacho para decidir respecto la programación de fecha de remate.	26/05/2023		1
76001310301120020006200	Ejecutivo con Título Hipotecario	ELBA NERY TELLO DE FALLA (Cesionario)	TANIA ALVAREZ HOYOS	Auto decide sobre avalúo OBS. -OTORGAR eficacia procesal a los avalúos catastrales aumentado en un 50% de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 4º del artículo 444 del C.G.P. MATRICULA INMOBILIARIA 370-522777, 370-523233, 370-522928. -Negar en esta oportunidad la solicitud de fijar fecha para remate conforme a lo expuesto en procedencia. - DESIGNAR como secuestre del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-703763 a INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS SAS - JULIANA SERNA SERNA. Líbrese el respectivo telegrama. -Una vez concretada la aceptación en el cargo de secuestre del auxiliar designado, vuélvase el expediente al Despacho para decidir respecto la programación de fecha de remate.	26/05/2023		1
76001310301120030003100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DOLORES EDITH ARANGO JURIS	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - ABSTENERSE de fijar fecha para la diligencia de remate conforme lo expuesto en la precedente. - RELEVAR del cargo de secuestre a Betsy Inés Arias Manosalva, atendiendo las razones expuestas en la	20/05/2023		1

				parte motiva de esta providencia. -DESIGNAR como secuestre del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-857 a INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS S.A.S JULIANA SERNA SERNA. Librese el respectivo telegrama. -REQUERIR a la parte actora a fin de que allegue la liquidación del crédito actualizado. -Una vez concretada la aceptación en el cargo de secuestre del auxiliar designado, vuélvase el expediente al Despacho para decidir respecto la programación de fecha de remate.			
76001310301120130017100	Ejecutivo Singular	MILTON BERMUDEZ BAHAMON	SUEÑO ARGENIS OSORIO TABORDA Y OTRO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ABSTENERSE de dar trámite al avalúo presentado por la parte actora, conforme lo expuesto en la parte motiva. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se libre oficio dirigido a la Secretaría de Hacienda Municipal de Cali -Subdirección de Catastro-, a fin de que expidan, a costa del interesado, el certificado catastral de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No 370-164847 - 370-164853 y 370-165619. - ABSTENERSE de fijar fecha de remate, conforme a lo anotado en el precedente. -Una vez en firme el avalúo comercial, vuélvase el expediente al Despacho para decidir respecto la programación de fecha de remate.	26/05/2023		1
76001310301120160005100	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO	HERNAN ALONSO SANCHEZ ARBELAEZ	Auto decide sobre correr traslados OBS. -CORRER traslado por el termino de 10 días, del avalúo comercial del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 370-637050, el cual se establece por la suma de \$ 150.876.000,00. - ABSTENERSE de fijar fecha de remate, conforme a lo anotado en el precedente. -RELEVAR del cargo de secuestre a JUAN BERNAL ORDOÑEZ, atendiendo las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. -DESIGNAR como secuestre del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N°370-637050 a CONSTRUCTORA E INTERVENTORIA LOS SAMANES S.A.S. - OLAVE VERNEY JUAN CARLOS. -Una vez concretada la aceptación en el cargo de secuestre del auxiliar designado, y en firme el avalúo, vuélvase el expediente al Despacho para decidir respecto la programación de fecha de remate.	26/05/2023		1
76001310301420180025600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA SA	OLINDO PERLAZA	Auto decide sobre avalúo OBS. -OTORGAR eficacia procesal al avalúo catastral aumentado en un 50% de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 4° del artículo 444 del C.G.P. MATRICULA INMOBILIARIA VALOR 50% TOTAL 370-903146 \$188.571.000 \$94.285.500 \$282.856.500 370-903234 \$16.087.000 \$8.043.500 \$24.130.500 370-903184 \$1.743.000 \$871.500 \$2.614.500	21/05/2023		1
76001310301520080030600	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA E INVERSIONES PORTAL HOUSE-CAR S.A.S.	ANB EXCEDENTES INDUSTRIALES E.U.	Auto decide sobre avalúo OBS. -REQUERIR a la parte demandada para que, en el término de 5 días aclare el avalúo comercial presentado, discriminando el valor individual de cada uno de los bienes embargados y secuestrados, a fin de impartirle el trámite descrito en el Art. 444 del C.G.P., conforme con lo expuesto. -ABSTENERSE de fijar fecha de remate, conforme a lo anotado en el precedente. -Una vez en firme el avalúo comercial,	26/05/2023		1

				vuélvase el expediente al Despacho para decidir respecto la programación de fecha de remate.			
76001310301520080046901	Ordinario	LUIS MARIA SEPULVEDA QUICENO	GIOVANNI SEPULVEDA SALINAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en el índice 06 del cuaderno ejecutivo en carpeta Juzgado de origen del expediente digital, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	14/05/2023		1
76001310301520190028100	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	JOHNN JAIRO GIRON FLOREZ	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - NEGAR la solicitud de fijar fecha para diligencia de remate de conformidad con lo expuesto en precedencia. -RELEVAR del cargo de secuestre a DMH SERVICIO INGENIERIA S.A.S. Hernán Mondragón Acosta, atendiendo las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. - DESIGNAR como secuestre del vehículo con placas KLP-477 a CONSTRUCTORA E INTERVENTORIA LOS SAMANES S.A.S. - OLAVE VERNEY JUAN CARLOS. -REQUERIR a la parte actora a fin de que allegue la liquidación del crédito actualizado. - REQUERIR a las partes para que actualicen el Avalúo del vehículo distinguido con placas KLP-877. -Una vez concretada la aceptación en el cargo de secuestre del auxiliar designado y aportado el avalúo, vuélvase el expediente al Despacho para decidir respecto la programación de fecha de remate.	21/05/2023		1
76001310301720190006000	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ANGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	JUAN JACOBO RAMIREZ LENIS	Auto decide sobre avalúo OBS. -ABSTENERSE de da trámite al avalúo comercial arribado, de conformidad con lo expuesto en precedencia. - REQUERIR a la parte demandada para que, en el término de ejecutoria, se sirva allegar la Certificación expedida por el Registro Abierto de Avaluadores R.A.A, en el que se verifique que el perito evaluador SEBASTIAN TORO MARTINEZ, cuenta con tal registro, conforme lo previsto en la Ley 1673 de 2013.	26/05/2023		1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 31/05/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)